



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P . 54600

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO”.

28 de noviembre de 2025

www.tepotzotlan.gob.mx

Sumario

- ❖ *Aprobación para habilitar días y horas inhábiles del 29 de noviembre de 2025 al 06 de enero de 2026, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Tepotzotlán puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;*
- ❖ *Aprobación de la adquisición del bien inmueble: polígono 3 de la Hacienda la Purísima Concepción ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, Barrio la Concepción, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México; predio que actualmente ocupa el “Vivero municipal” con una superficie total de 141,838.49 metros cuadrados;*
- ❖ *Aprobación para declarar el 29 de noviembre como el “Día de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepotzotlán”;*

GACETA

*Año I
Número XI
Sección IV
Tomo I*



La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **28 de noviembre del año 2025**, a las y los habitantes del Municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **28 de noviembre de 2025**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 06. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para habilitar días y horas inhábiles del 29 de noviembre de 2025 al 06 de enero de 2026, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Tepotzotlán puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. - Se Aprueba por **Mayoría** de votos, con las **abstenciones** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora y del **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor, así como el voto en **contra** de la **Lic. Betti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, el **habilitar días y horas inhábiles del 29 de noviembre de 2025 al 06 de enero de 2026**, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del municipio de Tepotzotlán puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SIETE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **28 de noviembre de 2025**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

07. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adquisición del bien inmueble: polígono 3 de la Hacienda la Purísima Concepción ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, Barrio la Concepción, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México; predio que actualmente ocupa el "Vivero municipal" con una superficie total de 141,838.49 metros cuadrados;

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. - Se Aprueba por **Mayoría** de votos, con las **abstenciones** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora y del **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor, así como el voto en **contra** de la **Lic. Betti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, **la adquisición por un monto de \$32,500,000.00** (Treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del bien inmueble: **polígono 3 de la Hacienda la Purísima Concepción ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, Barrio la Concepción, Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México**; predio que actualmente ocupa el "Vivero municipal" con una superficie total de 141,838.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En una línea de varios tramos, el primero de 100.63 metros; el segundo de 39.00 metros y el tercero de 75.95 metros, colinda con ejido de la Cañada de Cisneros.

AL SUROESTE: En una línea de tres tramos, el primero de 33.26 metros, el segundo de 64.78 metros y el tercero de 51.74 metros, colinda con cortina de la Presa la Concepción.

AL SUR: En varios tramos, el primero de 23.00 metros, el segundo en 24.00 metros, el tercero de 87.00 metros, el cuarto de 60.00 metros y el quinto de 79.78 metros, colinda con polígono 2.

AL ORIENTE: En línea quebrada de tres tramos, el primero de 118.00 metros, el segundo de 106.00 metros y el tercero de 279.71 metros, colindando todos con la carretera Villa del Carbón-Tepotzotlán.

AL PONIENTE: En línea quebrada de cinco tramos, el primero de 105.40 metros, el segundo de 88.00 metros, el tercero de 78.00 metros, el cuarto de 23.00 metros y el quinto de 104.45 metros, colindando todos con el polígono 4, camino a la presa de por medio.

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero. - Notifíquese este acuerdo de cabildo al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tepotzotlán, Estado de México; a fin de darle cumplimiento dentro de las atribuciones que le competan.

Cuarto. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO OCHO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **28 de noviembre de 2025**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 08. Aprobación para declarar el 29 de noviembre como el “Día de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepotzotlán”;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. - Se Aprueba por **Unanimidad** de votos, con la **abstención** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, **declarar el 29 de noviembre como el “Día de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepotzotlán”**.

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88